



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 02 DE
09/01/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 127 /

RECOLETA, **12 ENE. 2018**

VISTOS:

1.- El Memorándum N°02 de 3 Enero 2018 de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jimenez Gonzalez, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la constitución de gravámenes en inmuebles de propiedad Municipal.

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta en su sesión del día 09 Enero 2018, adoptó el acuerdo N°02; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 02 DE 09 ENERO DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CONSTITUIR UN GRAVAMEN EN CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART 121 DE LA LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CON EL OBJETO QUE LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, PUEDEN MATERIALIZAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION QUE SE SEÑALAN :

A) INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N° 4125 RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 47.388 N° 46119 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO DE EDIFICACION DE CONSULTORIO Y JARDIN INFANTIL FUNDACION CRISTO VIVE.

B) INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORSAL N°1161 (EX 1167) INSCRITA A FOJAS 47.390 N°46124 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO EDIFICACION JARDIN INFANTIL DE LA FUNDACION INTEGRAL.

1338052





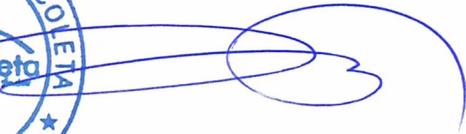
LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, AUTORIZARA LA CONSTRUCCIONES, UNA VEZ FIRMADA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE RENUNCIA A INDEMNIZACIONES O PAGOS POR LAS MEJORAS QUE SE EFECTUEN EN LOS INMUEBLES; QUE SE APRUEBAN POR EL PRESENTE ACUERDO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE




PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°02

RECOLETA, 9 ENERO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N° 02 de 3 Enero 2018, de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE CONSTITUIR UN GRAVAMEN EN CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART 121 DE LA LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CON EL OBJETO QUE LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, PUEDEN MATERIALIZAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION QUE SE SEÑALAN :

A) INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N° 4125 RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 47.388 N° 46119 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO DE EDIFICACION DE CONSULTORIO Y JARDIN INFANTIL FUNDACION CRISTO VIVE.

B) INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORSAL N°1161 (EX 1167) INSCRITA A FOJAS 47.390 N°46124 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO EDIFICACION JARDIN INFANTIL DE LA FUNDACION INTEGRAL.

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, AUTORIZARA LA CONSTRUCCIONES, UNA VEZ FIRMADA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE RENUNCIA A INDEMNIZACIONES O PAGOS POR LAS MEJORAS QUE SE EFECTUEN EN LOS INMUEBLES; QUE SE APRUEBAN POR EL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño



Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.OM
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal

